

terceras personas de dicho vehículo.

4º.— Que de no ser entregado por el deudor, se ordene a la Jefatura de Tráfico y a la Alcaldía de esta ciudad, el que por sus Agentes de vigilancia de la circulación se proceda a la captura, depósito y precinto del mismo con su llave de contacto y documentación en el lugar en que fuere habido, poniéndolo acto seguido a disposición de esta Unidad de Recaudación”.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de La Rioja en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación y como consecuencia de no haberse podido notificar al interesado en su domicilio por estar cerrada, haciéndole saber que de no ser entregadas las llaves y documentación del vehículo referido en el plazo indicado, se ordenará a la Jefatura Provincial de Tráfico se proceda a la captura, depósito y precinto en el lugar donde sea habido, para que acto seguido se ponga a disposición de esta Recaudación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá

formularse RECURSO ORDINARIO ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de un MES, contado a partir de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1.994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social.

El procedimiento de apremio, aunque se formule recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne su importe en la forma y términos expresados en los números 3 y siguientes del artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Calahorra a 5 de junio de 1995.— El Recaudador Ejecutivo, José Angel Martínez González.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

*Aprobación del proyecto denominado “Construcción de Polideportivo Municipal de Albelda de Iregua”* III.C.1255

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24.04.95, el Proyecto Técnico denominado:

“CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ALBELDA DE IREGUA”, redactado por el Ingeniero Industrial D. José Antonio Macías Lázaro, con fecha abril de 1995, presupuesto de ejecución por contrata 88.604.736 pts., se somete a información pública durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar en su caso, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Albelda de Iregua, a 6 de junio de 1995.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

*Exposición pública del padrón de la Tasa por el servicio de recogida de basuras; Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana e Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica* III.C.1256

Habiendo sido confeccionados los Padrones de la Tasa por el servicio de recogida de Basuras; Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana e Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica para el ejercicio de 1.995, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, pudiendo los contribuyentes examinarlos en las Dependencias Municipales.

Este anuncio produce los efectos de notificación de la liquidación de cuotas que figuran consignadas en los Padrones, pudiendo los interesados interponer contra las mismas recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Arnedo, 5 de Junio de 1.995.— El Alcalde.

*Exposición pública de expedientes de modificación de créditos n.ºs. 1, 2, 3, 4 y 5 de 1995* III.C.1257

Aprobados por el Ayuntamiento de mi Presidencia, expedientes de Modificación de Crédito n.ºs 1, 2, 3, 4 y 5 de 1.995, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150 en relación con el artículo 158 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, a los efectos de reclamaciones y sugerencias, si a ellas hubiere lugar, significando que de no producirse estas, los expedientes quedaran definitivamente aprobados.

Arnedo, 5 de junio de 1.995.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

*Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1995*

III.C.1262

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin que se haya formulado reclamación de ningún tipo, se ha elevado a definitivo el Presupuesto General de 1995, quedando el definitivo en resumen, de la siguiente manera:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	17.081.270
2	Impuestos indirectos .....	17.000.000
3	Tasas y otros ingresos .....	23.181.940
4	Transferencias corrientes .....	13.258.912
5	Ingresos patrimoniales .....	11.580.301
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales .....	1.000
7	Transferencias de capital .....	52.921.160
9	Pasivos financieros .....	35.851.656
Total ingresos .....		170.876.239
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	59.009.937
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	29.767.540
3	Gastos financieros .....	13.543.864
4	Transferencias corrientes .....	15.454.655
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	47.016.816
7	Transferencias de capital .....	1.750.500
9	Pasivos financieros .....	4.332.927
Total gastos .....		170.876.239

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Casalarreina, a 31 de mayo de 1995.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

*Exposición pública de Cuentas Generales* III.C.1263

Por presentadas e informadas las cuentas generales correspondientes a los ejercicios de 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994, de conformidad con lo